Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 22/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"
ID: 341.299

18 de diciembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1905/2018 del Decanato de la FPUNA, de fecha 03/12/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Miembros: Abog. Joel A. Benítez S., Ms. Alcides Torres G.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 04/12/2018 a las 09:30 am., en la cual se ha presentado oferta solamente la empresa PROSPER S.R.L., por lo cual, se realiza una primera prórroga según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 inc) c, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, para el 10/12/2018 a las 10:00, en la cual se han presentado las empresas: PROSPER S.R.L., CJX S.A., T – MAX S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.., PINTUPAR S.R.L.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: PROSPER S.R.L., CJX S.A., T – MAX S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PINTUPAR S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	Ítems ofertados	OBSERVACIONES
1	T – MAX S.A.	37.800.000.-	2, 3, 4.	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE: 1527670.
2	CJX S.A.	66.550.600.-	1, 2, 4/14, 16.	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1528929
3	PINTUPAR S.R.L.	70.760.000.-	1/16.	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1527732
4	PROSPER S.R.L	74.206.000.-	1/16.	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1527670
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L..	79.264.000.-	1/16.	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1525656

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	T – MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CJX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PROSPER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:
Por Ajustes de errores aritméticos: no aplica
Aplicación de Margen de Preferencia: no aplica
Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:
A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa PINTUPAR S.R.L., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 553/18 el ítem: 16.
A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 552/18 el ítem: 15, 16.

Analizada lo presentado por la empresa, se concluye, que los precios son razonables y realizables.

Aplicación para desempate de ofertas: no aplica

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- ***PINTUPAR S.R.L.*** a través de la NOTA DUOC Nº 549/18 se solicito la presentación de lo siguiente:

Criterios de evaluación y comparación de ofertas	OBSERVACIONES
En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución.	PRESENTA
V) Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia simple del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio **OBS**: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
"Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	PRESENTA

Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional

- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** a través de la NOTA DUOC Nº 548 /18 se solicito la presentación de lo siguiente:

Criterios de evaluación y comparación de ofertas	OBSERVACIONES
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de pinturas y otros), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de pinturas y otros (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta.	PRESENTA
En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución.	PRESENTA

- ***T – MAX S.A.*** a través de la NOTA DUOC Nº 547 /18 se solicito la presentación de lo siguiente:

Criterios de evaluación y comparación de ofertas	OBSERVACIONES
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de pinturas y otros), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de pinturas y otros (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta.	PRESENTA
Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de pinturas y otros) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017.	PRESENTA
V) Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia simple del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio **OBS**: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA

Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional

- ***PROSPER S.R.L.*** a través de la NOTA DUOC Nº 538 /18 se solicito la presentación de lo siguiente:

Criterios de evaluación y comparación de ofertas	OBSERVACIONES
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de pinturas y otros), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de pinturas y otros (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta.	PRESENTA
(*)Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de pinturas y otros) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017.	NO PRESENTA
V) Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia simple del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio **OBS**: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA

Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.
(*)La empresa responde vía correo electrónico que no cuentan con los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones de los contratos anteriores, por lo tanto la empresa NO puede demostrar el cumplimiento satisfactorio exigido en la carta de invitación

- ***CJX S.A.*** a través de la NOTA DUOC Nº 539 /18 se solicito la presentación de lo siguiente:

Criterios de evaluación y comparación de ofertas	OBSERVACIONES
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de pinturas y otros), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de pinturas y otros (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta.	PRESENTA
(*)Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de pinturas y otros) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017.	NO PRESENTA
V) Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia simple del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio **OBS**: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
"Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	PRESENTA
Documento Legales.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA

Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.
(*)Presenta documentos que acreditan cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores del rubro Adquisición de pinturas pero solo del año 2017, por lo tanto la empresa no puede demostrar el cumplimiento satisfactorio exigido en la carta de invitación.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos de los dueños, representantes y/o socios que poseen las empresas.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: PINTUPAR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; PINTUPAR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A., califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera: No aplica

4.4.- Experiencia

Experiencia	PINTUPAR S.R.L	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	T – MAX S.A.	CJX S.A.	PROSPER S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico, comprobables mediante la presentación de: Copias simples, de contratos, y/o Copias simples , de facturas, y/o Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios La experiencia acreditada deberá: Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo indicado por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de pinturas y otros) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido, de cuyo contenido se confirma que las Especificaciones Técnicas presentadas por las empresas:

No.	EMPRESAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE
3	T – MAX S.A.	CUMPLE
4	CJX S.A.	CUMPLE
5	PROSPER S.R.L.	CUMPLE

Observación: Se declara desierto el ítem 4, a fin de ajustar las especiaciones técnicas a las necesidades de la Institución.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD N° 22/2018 Adquisición de pinturas y otros, a las empresas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	Monto total adjudicado
PINTUPAR S.R.L.	1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16.	63.120.000.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6, 10, 14.	2.868.200.-

Se declara desierto el ítem: 4, por ajustes a realizar en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PINTUPAR S.R.L.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
a) Formulario de Oferta *				
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple	
II Documentos legales Oferentes individuales, Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A		N/A	
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A		N/A	
c) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A		N/A	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A		N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A		N/A	
III Documentos legales Oferentes individuales, Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1527732	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1525656
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1527733	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1525657
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1527734	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1525658
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1527735	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1525659
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1527736	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1525660
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1527737	Cumple	Verificado el contenido on el SIPE N° 1525661
IV Oferentes en Consorcio.	N/A		N/A	
V V. Otros documentos.				
• Formulario N° 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/18	Cumple	
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de pinturas y otros), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de pinturas y otros (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta • Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de pinturas y otros) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017.	Cumple		Cumple	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A		N/A	
1. Criterios de Evaluación				
a Capacidad legal:				
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple		Cumple	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple		Cumple	
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	Cumple		Cumple	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.			Cumple	
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple		Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple		Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple		Cumple	
b Análisis de precios ofertados				
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 553/18, del item 16		Se solicito s/Nota DUOC N° 552/18, del item 15, 16
c Capacidad Financiera:	N/A			
d Capacidad Técnica:	N/A			
e Experiencia				
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de pinturas y otros), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de pinturas y otros (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta • Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de pinturas y otros) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017..	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 498/18	Cumple	

El margen de preferencia				
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole el precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	N/A		N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 1				
Información sobre el Oferente	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 2				
Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 3				
Formulario de Oferta	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 4				
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 5				
Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 6				
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 7				
Declaración Jurada del Empleo de Menores	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 8				
Autorización del Fabricante	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 9				
Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 10				
Calificación de la Capacidad Legal	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/18	Cumple	

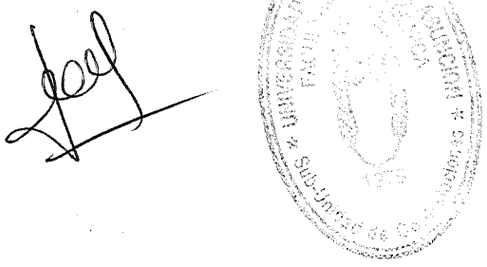

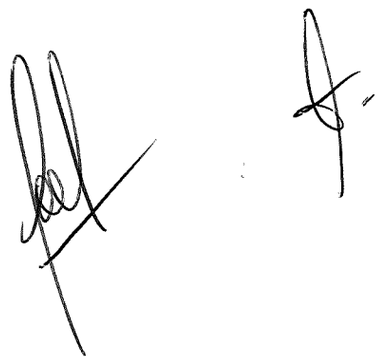

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
DMO/362/2018

PARA : CP. Celeste Ruiz Díaz, jefa
Sub Unidad de Contrataciones

DE : Paola Fleitas, jefa
División de Mantenimientos Obras Menores

Paola Fleitas
Jefa
División Mantenimientos Obras Menores

TEMA : Informe Técnico

FECHA : 17 de Diciembre de 2018

En relación al memo DUOC/219/2018, donde se solicita el estudio técnico de la ofertas presentadas, de las siguientes empresas : PINTUPAR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CJX S.A., PROSPER S.R.L, MAX S.A. , cumplo en informar que las mismas cumplen con los requisitos solicitados por esta División en cuanto a Pintura y demás materiales solicitados.-

Obs. Se declara desierto el ítem 4, a fin de ajustar las especificaciones técnicas a las necesidades de la Institución.-